EXPTE. D- 4995 /20-21

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el "Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial" proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas que se celebra cada 21 de marzo. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 21 de marzo como el "Día de la Eliminación de la Discriminación Racial" en conmemoración a la Masacre de Sharpeville, Sudáfrica en 1960 donde la policía reprimió una manifestación pacífica contra la Ley de Pases del régimen del Apartheid, asesinando a 69 personas.

La fecha establecida busca instar a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para eliminar todas las formas de discriminación racial.

El régimen Apartheid consistió en un conjunto de leyes y normas que regulaban las relaciones entre la minoría blanca y la mayoría no-blanca en Sudáfrica, estableciendo la segregación racial y la discriminación política y económica hacia la población no-blanca.

En este contexto y bajo el imperio ideológico de la supremacía blanca, se clasificó, separó y jerarquizó a la población sudafricana en cuatro grupos raciales: sudafricanos/as negros (o bantúes), de color (mestizos), indios (indios y pakistaníes) y blancos.

Por otro lado, La Ley de Pases, que ocasionó la manifestación en Sharpeville, era un sistema utilizado para controlar el movimiento de las personas negras, indias y de color, quienes requerían llevar un documento (un pase) que autorizara su presencia en áreas restringidas. Los pases especificaban las áreas en las que las personas tenían autorización para cruzar o estar y quien fuera encontrado fuera de sus áreas permitidas, era arrestado.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

Ante una nueva conmemoración de esta fecha creemos que es una oportunidad para reafirmar la idea de que la diversidad, el pluralismo, la comprensión y el respeto son los únicos caminos posibles en nuestra sociedad.

En este sentido cabe mencionar, haciendo un enérgico repudio, las políticas represivas que desde hace tiempo viene llevando adelante el gobierno de Juntos por el Cambio tanto en la ciudad de Buenos Aires como también en la ciudad de La Plata con los trabajadores ambulantes africanos, quedando expuesta de esta manera su xenofobia.
El propio Grupo de Trabajo de Expertos sobre Afrodescendientes de la ONU realizó en marzo de 2019 un informe sobre Argentina, y le recomendó al Estado argentino "poner fin al excesivo control policial de los vendedores ambulantes de ascendencia africana".

Parece no menor recordar que en nuestro país posee jerarquía constitucional la Declaración Universal de los Derechos Humanos donde, en su artículo 1° establece que "*todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos*", mientras que en su artículo 2° afirma que "*toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza o de cualquier otra índole*".

Es por ello que desde esta cámara manifestamos nuestro interés ante la conmemoración de esta fecha, asumiendo el compromiso de trabajar día a día por una sociedad más inclusiva, y terminar con cualquier forma de discriminación racial asociada al color de la piel, al aspecto físico o a la procedencia étnica en nuestro país.

Por todo lo dicho solicito a los legisladores y legisladoras que acompañen la presente iniciativa. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.